

Dec. núm. 369-25 que designa a la señora Erika Ylonca Álvarez Rodríguez, embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de nuestro país en la República de Mauricio, con sede en la República de Sudáfrica. G. O. No. 11201 del 15 de julio de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 369-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Erika Ylonca Álvarez Rodríguez, queda designada embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de la República Dominicana en la República de Mauricio, con sede en la República de Sudáfrica.

ARTÍCULO 2. Envíese el presente decreto al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 370-25 que designa a la señora Joan Margarita Cedano de Madera, embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de la República Dominicana ante el Gran Ducado de Luxemburgo, con sede en el Reino de Bélgica. G. O. No. 11201 del 15 de julio de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 370-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.